

Emplazan a intendente Echeverría a rendir cuentas a la ciudadanía



Histórico: El intendente Carlos Echeverría está obligado a realizar audiencia pública para rendir ante la ciudadanía sobre su gestión en la Municipalidad de Luque.

UN LOGRO HISTÓRICO DE LA CONTRALORIA CIUDADANA DE LUQUE (CCL)

“Nuestra Organización había presentado un amparo constitucional contra la Municipalidad de Luque, exigiendo la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, conforme establece la Ley N°- 5.590/16, el cual fue rechazado por la Jueza Penal Adolescente de J. Augusto Saldívar, Abg. Nunila González”.

“La CCL consideró absolutamente fuera de lugar los argumentos esgrimidos por la referida Jueza por lo cual resolvió presentar el Recurso de Apelación, el Tribunal de Apelación de

la Niñez y Adolescencia de la Circunscripción del Departamento Central, **hace LUGAR, al Amparo Constitucional y REVOCA, la Resolución de Primera Instancia y en consecuencia ORDENA, a la Municipalidad de Luque a que en el perentorio plazo de 30 días hábiles de notificada la resolución, REALICE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA**".

"Esta resolución judicial se constituye en un logro histórico de una Organización de la sociedad Civil como la CCL que conforme a su objetivo exigió a la Municipalidad el cumplimiento de la Ley".

"También se constituye en un importante precedente a otras Organizaciones que podrían replicar este tipo de acción para los demás Municipios. Además, es un ejemplo que todavía podemos creer en la justicia", indica el escrito que posteo la Contraloría Ciudadana de Luque en su página de Facebook.

Cabe señalar que el intendente Echeverría está imputado en una causa abierta por el fiscal Jorge Escobar tras el fatal raudal que dejó como saldo dos mujeres muertas, en abril pasado.